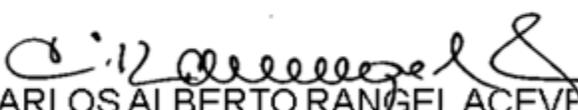


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C. veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Se reconoce al abogado José Octavio de la Rosa Mozo como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder allegado vía correo electrónico (núm. 004).

Por secretaría remítase el expediente digital a la dirección de correo electrónica señalada para tal efecto por el apoderado reconocido.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00081-00